



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

439025

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,  
ADQUISICION DE ASPIRADORA PARA SALA  
CUNA Y JARDIN INFANTIL CARIÑOSITOS  
DEL PORTAL

DECRETO ALCALDICIO N° 5356 I

QUILLÓN, 28 DIC 2021

**VISTOS:**

1. Ficha técnica N° 23 Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos del Portal
2. Compra Ágil ID:4364-133-COT21 de fecha 03/12/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 1249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia secretario municipal.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- Solicitud presentada en ficha técnica N°23, solicitando Aspiradora.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- La solicitud ID 4364-142 -COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

GRANDE SPARTAN DE CHILE PRODUCTOS QUIMICOS LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Se cotiza Aspiradora Polvo/ Agua marca keeper de 80 Lts. Con 3 motores y accesorios.Despacho sin costo,puesto.... VIGENCIA: 22-01-2021	\$ 273.700 Monto total
MICRO S&G ECOMMERCE SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Cotizacion Incluye Costos de Envios-Despachos en 24 hrs Habiles VIGENCIA: 23-01-2021	\$ 305.830 Monto total
MICRO MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Plazo de entrega 5 dias, sin costo flete VIGENCIA: 23-01-2021	\$ 307.020 Monto total
MICRO DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA FAS SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Aspiradora de 3 motores de 80 lts polvo-agua, tiempo de entrega 5 dias habiles VIGENCIA: 22-01-2021	\$ 399.840 Monto total

- ❖ Que, el proveedor., **SPARTAN DE CHILE PRODUCTOS QUIMICOS LIMITADA** es una de la oferta que cumple con los requisitos técnicos y elementos solicitados y la más Económica.

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **SPARTAN DE CHILE PRODUCTOS QUIMICOS LIMITADA** Rut N° [REDACTED] por la suma de \$273.700.- (doscientos setenta y tres mil setecientos pesos), monto iva incluido, para la Adquisición de Aspiradora para Sala Cuna..

1. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

2. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos JUNJI, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/mvh.  
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM